



ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REGLAMENTO EXAMEN DE GRADO ¹

CARRERA DE ANTROPOLOGÍA

ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Definición y objetivos

Este examen busca evaluar los conocimientos y habilidades que han adquirido los y las estudiantes en las materias de la disciplina, tras haber culminado 380 créditos del currículo de la Licenciatura en Antropología. La aprobación del examen de grado es requisito para la obtención del grado académico de Licenciado en Antropología, siendo este grado a la vez requisito para la obtención del título profesional de Antropólogo. No obstante, la aprobación del examen de grado no es requisito para cursar el currículo correspondiente al título profesional de Antropólogo.

El examen consistirá de dos partes. La primera consistirá en máximo 20 preguntas de definiciones y contenidos de los cursos mínimos de la licenciatura, las que debe responder con un párrafo (3-4 frases). La segunda parte consiste en la generación de una propuesta de investigación antropológica en respuesta a un escenario descrito. La segunda parte está dividida en dos secciones: a) problematización y desarrollo conceptual del escenario escogido; y b) desarrollo metodológico.

Requisitos :

- 1) Ser alumno regular del pregrado de Antropología
- 2) Estar inscrito para rendir el examen de grado
- 3) Tener al menos 380 créditos aprobados. Entre estos deben estar incluidos:
 - a. Teoría Antropológica I – ANT140
 - b. Teoría Antropológica II – ANT150
 - c. Teoría Antropológica III – ANT160
 - d. Antropología del Lenguaje – ANT130
 - e. Introducción a la Etnografía – ANT170

¹ Este reglamento es un complemento del Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad.



ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

- f. Etnografía I – ANT180
- g. Etnografía II – ANT190
- h. Metodología de la Investigación Social – SOL126
- i. Técnicas de investigación cualitativas – SOL133
- j. Análisis de datos – SOL106 ²

Además el/la estudiante debe tener aprobado/a por lo menos 40 créditos entre los siguientes asignaturas:

- k. Antropología Urbana
- l. Antropología Médica
- m. Antropología Política
- n. Antropología de la Religión
- o. Antropología del Parentesco
- p. Antropología Económica

Procedimiento de examinación y evaluación:

El examen será escrito y se realizará durante la segunda semana de marzo, para el primer semestre y la segunda semana de agosto para el segundo semestre, en la sala de computación del Instituto de Sociología, dividido en dos bloques. El primer bloque, dedicado a preguntas de definiciones y contenidos tendrá una duración de 2 horas y el segundo bloque, dedicado a la generación de una propuesta de investigación antropológica, tendrá una duración de 2 horas y media. El examen se realizará en un solo día, con media hora de descanso o pausa entre la primera y la segunda parte.

El examen será elaborado por los profesores y las profesoras de planta ordinaria de la Escuela de Antropología que la Subdirección de Pregrado asigne para dicha tarea. Estos profesores: 1) diseñarán y seleccionarán las preguntas de contenidos cursados en las áreas de teoría antropológica, metodología y áreas temáticas de la disciplina; 2) diseñarán los escenarios de la segunda parte del examen; y 3) aplicarán las pautas de evaluación.

² Para el caso de estudiantes de College con la articulación para obtener la Licenciatura en Antropología, se excluye del listado de cursos obligatorios aprobados a SOL106 Análisis de datos.



ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Las preguntas de definiciones y contenidos estarán divididos en dos secciones. En la primera sección estarán las preguntas correspondientes a las siguiente asignaturas:

- a. Teoría Antropológica I – ANT140
- b. Teoría Antropológica II – ANT150
- c. Teoría Antropológica III – ANT160
- d. Antropología del Lenguaje – ANT130
- e. Introducción a la Etnografía – ANT170
- f. Etnografía I – ANT180
- g. Etnografía II – ANT190
- h. Metodología de la investigación Social – SOL126
- i. Técnicas de investigación cualitativas – SOL133
- j. Análisis de datos – SOL106

A continuación estarán las preguntas correspondientes a las siguientes asignaturas, de las cuales deben elegir 4 (según sus créditos aprobados):

- k. Antropología Urbana
- l. Antropología Médica
- m. Antropología Política
- n. Antropología de la Religión
- o. Antropología del Parentesco
- p. Antropología Económica

Las preguntas de definiciones y contenido (primera parte) serán evaluadas de acuerdo a tres intervalos:

Correcto: 1,0

Crédito parcial: 0,5

Incorrecto/respuesta insatisfactoria: 0



ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cada parte del examen tiene una ponderación de 50 %. Es preciso aprobar ambas partes para aprobar el examen. Cada parte del examen se aprueba con un puntaje de 60%.

El Examen de Grado será evaluado únicamente con las opciones apruebo/repruebo, no obstante se entregará el porcentaje obtenido. En el caso de los estudiantes que rindan el examen de grado habiendo seguido el proceso de continuidad de estudios desde College, el examen de grado será evaluado en la escala de notas que establece el Reglamento del Alumno Regular de Pregrado (1 a 7). Se debe obtener una nota mayor a 4 en ambas secciones para aprobar el examen.

Los resultados y notas se notificarán con un máximo de treinta días después de cada fecha de examen. No habrá apelación y los estudiantes tendrán acceso a una fundamentación de las razones de la reprobación. Quienes reprueben una sola parte del examen, no tendrán que volver a rendir la parte que aprobaron.

En el caso de los estudiantes que obtengan la licenciatura a través del programa de continuidad de estudios desde College, las ponderaciones para la nota de licenciatura serán las siguientes: Promedio de Licenciatura= 70% y Nota del Examen de Grado= 30%.

Sanciones

La inasistencia al examen de grado debe ser justificada con la coordinación de asuntos estudiantiles dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles desde el día de rendición del examen. Sólo se aceptará como motivo de inasistencia razones médicas, las que deben ser acreditadas con la documentación pertinente. De no cumplir con este requisito el alumno será reprobado, y el alumno no podrá rendir el examen de grado en el período inmediatamente siguiente. No obstante, los y las estudiantes inscritos/as tienen un plazo máximo de retracto de rendición de 5 días hábiles antes de la fecha de rendición.

El plagio, copia u otros actos deshonestos durante la aplicación del examen serán sancionados automáticamente con la reprobación y derivados a instancias superiores para evaluación de otras posibles sanciones (ver Reglamento del Alumno de Pregrado).

Si un estudiante reprueba 3 veces el examen de grado, una comisión especial evaluará su situación para establecer los requerimientos que el estudiante debe cumplir para darlo una vez más.

SANTIAGO, DICIEMBRE 2021